

## RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.004795

Dr. Oswaldo Rojas Huilca INTENDENTE JURÍDICO

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Agosto del 2009, que contiene la reforma de estatutos de NETSPEED S.A.,, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09. 1235 de 17 de Noviembre del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de NETSPEED S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de

Noviembre de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca INTENDENTE JURÍDICO

SNT/EAdeB. EXP. 92934 Tr. 01.1.09.001007 Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3950
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establocide en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 2 del 11. 2009 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUTO

